



//vera, 29 de enero de 2021

Resolución N° 220/21

**RIVERA**  
*Sin fronteras*  
CRECIENDO CON  
EQUIDAD

**VISTO:** La apertura de ofertas presentadas en el Llamado a “**Licitación Abreviada 17/20 para la Ejecución de la Plaza Recreo-Zabaleta**”

**RESULTANDO:** I) Que se presentaron cinco ofertas de las empresas Portico Srl, Flores & Martinez Srl, A&M Santa Lucia Ltda; RSM Construcciones, y Montelecnor SA. Las ofertas cumplen, en términos generales, con los requisitos formales.

II) Luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 09 de diciembre de 2020, se llame a mejora de ofertas entre las empresa Flores & Martinez SRL y Pórtico Pornaos SRL dado que la diferencia en los puntajes obtenidos entre ambas empresas, en base a los criterios de adjudicación, es inferior al 5%.

III) Que notificadas estas empresas presentaron su oferta mejorada con fecha 20 de enero de 2021, y por acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 21 de enero de 2021, se sugiere se adjudique el presente llamado a la empresa Flores & Martinez SRL.-

**CONSIDERANDO:** Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**ATENTO:** A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

## EL INTENDENTE DE RIVERA

## RESUELVE

1º) ADJUDICASE la Licitación Abreviada 17/20 para la Ejecución de la Plaza Recreo-Zabaleta a la empresa FLORES & MARTINEZ SRL RUT 216141600011 por el monto total de \$ 8.244.997 (pesos uruguayos ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete) IVA y Leyes Sociales incluidas, de acuerdo al pliego, a la oferta y teniendo presente lo manifestado por la CADEA en cuanto al rubro rubro 2.1 - preparación y nivelación (precio global no importando los metros que en definitiva deban ejecutar), y de acuerdo al siguiente detalle:

1	RUBRO	UN.	CANTIDAD	FLORES & MARTINEZ SRL	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	Cartel de obra	un	1	19.863	19.863
1.2	Construcciones provisorias (obrador)	gl	1	104.729	104.729
1.3	Instalaciones provisorias de agua y luz	gl	1	107.803	107.803
	<b>SUB TOTAL IMPLANTACION</b>				<b>232.395</b>
2	<b>MOVIMIENTOS DE SUELO Y CONTRAPISOS</b>				
2.1	Preparación y nivelación	gl	1	837.390	837.390
2.2	Contrapisos para pisos con tránsito peatonal	m <sup>2</sup>	1022	145	148.190
	<b>SUB TOTAL MOVIMIENTOS DE SUELO Y CONTRAPISOS</b>				<b>985.580</b>
3	<b>PAVIMENTOS</b>				
3.1	Veredas de hormigón rayado c/junta c/3m	m <sup>2</sup>	556	595	330.820
3.2	Rampas esquinas (tipo 01)	un	1	1.190	1.190
3.3	Cordones de hormigón (ancho 15cm)	ml	118	736	86.848
3.4	Pavimento de adoquines de hormigón	m <sup>2</sup>	271	912	247.152
3.5	Cordón prefabricado	ml	202	736	148.672
3.6	Piso de baldosones de caucho reciclado	m <sup>2</sup>	195	3.113	607.035
3.7	Perímetro de caucho reciclado	ml	101	778	78.578
	<b>SUB TOTAL PAVIMENTOS</b>				<b>1.500.295</b>
4	<b>MOBILIARIO URBANO</b>				
4.1	Bancos-Muro de hormigón - colocación	un	98	867	84.966
4.2	Hamaca de pórtico triangular	gl	1	169.731	169.731
4.3	Hamacas panorámicas circular	gl	1	251.003	251.003
4.4	Wall Holla	gl	1	451.258	451.258
4.5	Equipamiento cancha (arco y tablero)	gl	1	669.823	669.823
4.6	Equipamientos saludables (colocación)	un	6	5.084	30.504
	<b>SUB TOTAL MOBILIARIO URBANO</b>				<b>1.657.285</b>



<b>5</b>	<b>MURO DE GAVIONES</b>				
5.1	Gaviones Cajas total	gl	1	585.841	585.841
5.2	Colocación en lugar	gl	1	448.808	448.808
	<b>SUB TOTAL MUROS DE GAVIONES</b>				<b>1.034.649</b>
<b>6</b>	<b>PALCO DE MADERA</b>				
6.1	Estructura madera y entablado	m2	50	2.896	144.800
6.2	terminación protector madera	m2	50	633	31.650
	<b>SUB TOTAL PALCO DE MADERA</b>				<b>176.450</b>
<b>7</b>	<b>BANCOS DE TRONCOS</b>				
7.1	Bancos de troncos con terminación	ml	70	1.439	100.730
	<b>SUB TOTAL BANCOS DE TRONCOS</b>				<b>100.730</b>
<b>8</b>	<b>PAISAJISMO</b>				
8.1	Césped colocado	m <sup>2</sup>	712	127	90.424
8.2	Pedregullo N°2 e=5cm	m <sup>3</sup>	35	1.175	41.125
8.3	Arboles	un	50	576	28.800
8.4	Plantas ornamentales (tipo formios)	un	50	138	6.900
	<b>SUB TOTAL PAISAJISMO</b>				<b>167.249</b>
<b>9</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>				
9.1	L1	un	36	2.418	87.048
9.2	CO1	un	8	2.418	19.344
9.3	L2	un	4	2.418	9.672
9.4	L3	un	4	2.418	9.672
9.5	Canalizaciones, cableados, Tableros y CI.	gl	1	57.575	57.575
	<b>SUB TOTAL ILUMINACIÓN</b>				<b>183.311</b>
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>6.037.944</b>
	IVA				1.328.348
	LLSS (72,76% de monto imponible)				878.706
	<b>TOTAL</b>				<b>8.244.997</b>

El ajuste de precios se registrará por el ICC con frecuencia mensual, tomándose como índice base el vigente al momento de la apertura de ofertas.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.